

MAT: MODIFICA REX 1615-016274/2026 LLAMADO A CONCURSO PDI ESPECIAL INDIVIDUAL, INSUMOS AGRÍCOLAS PARA PRODUCCIÓN DE VIÑAS, AREA COELEMU, PROGRAMAS PAP, 2026, REGION DE ÑUBLE

COELEMU, 29/ 04/ 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1615-016314/2026

VISTOS:

La Resolución N.º 36, de 23 de diciembre de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 306 del 09 de diciembre de, 2005 de la Dirección Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario, que aprueba el Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo, tomada de razón por la Contraloría General de la República el 03 de febrero de 2006; la Resolución N° 434 que modifica el Reglamento General de Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo, tomada de razón por la Contraloría General de la República el 09 de diciembre de 2013; la Resolución Exenta 0070-054773 del 30 de diciembre de 2024 que aprueba Norma Técnica y Procedimientos Operativos del Programa de Desarrollo de Inversiones PDI, aprobada por el Director Nacional de INDAP; la Resolución Exenta N°166/1150/2024 de fecha 26 de junio de 2024 que encomienda funciones directivas a la Sra. Elsa María Lorena Romero Avendaño, Jefe de Área INDAP Coelemu y las facultades que me confiere la Ley N° 18.910, Orgánica de INDAP, y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

- Que el Programa de Desarrollo de Inversiones (PDI) tiene por objetivo apoyar a los(as) usuarios(as) de INDAP mediante incentivos económicos destinados a cofinanciar inversiones que permitan mejorar su desempeño productivo y económico.
- Que la Norma Técnica del PDI, en su numeral 5.1, establece que los insumos podrán ser financiados en tanto formen parte de un proyecto de inversión, y que excepcionalmente, en casos debidamente justificados y fundados por el Director/a Regional, podrá autorizarse su financiamiento de manera distinta, lo cual debe quedar expresamente consignado en la resolución del llamado.
- Que en el territorio del Área Coelemu, los productores de viñas han enfrentado durante la presente temporada un incremento significativo en los costos de fertilizantes, productos fitosanitarios y otros insumos agrícolas esenciales, lo que ha encarecido considerablemente los costos de producción.
- Que, adicionalmente, los precios de venta de la uva vinífera durante la temporada han sido bajos, afectando negativamente los ingresos de los productores y limitando su capacidad de financiar oportunamente los insumos necesarios para mantener la continuidad y viabilidad productiva de sus viñedos.
- Que esta combinación de altos costos de insumos agrícolas y bajos precios de venta de la uva configura una situación productiva y económica excepcional, que pone en riesgo la sustentabilidad de los pequeños productores de viñas del Área Coelemu.
- Que, en atención a lo anterior, se estima técnicamente pertinente y necesario autorizar de manera excepcional un llamado PDI Especial Individual, orientado al cofinanciamiento de insumos agrícolas para la producción de viñas, conforme a la facultad establecida en la Norma Técnica del Programa.
- Que, por razones de buen servicio, oportunidad y adecuada gestión presupuestaria, se dispone de recursos institucionales para financiar el presente llamado durante el año 2026.
- Que por Resolución Exenta N° 1600-015834/2026 del día 27/ 04/ 2026 de la Dirección Regional se autoriza a la Jefa de Área de Coelemu para realizar un Llamado a Concurso PDI Especial INDIVIDUAL – Año 2026, orientado excepcionalmente al cofinanciamiento de insumos agrícolas para la producción de viñas, destinado a usuarios individuales que cumplan con los requisitos establecidos en la Norma Técnica (PDI)
- Que la Resolución Exenta N°1615-016274/2026 del día 29/ 04/ 2026 debe ser modificada en razón de que fueron omitidos involuntariamente anexos claves para una adecuada postulación y evaluación.

RESUELVO:

I. INCORPORENSE los siguientes anexos, los cuales serán parte del llamado a CONCURSO PDI ESPECIAL INDIVIDUAL, INSUMOS AGRÍCOLAS PARA PRODUCCIÓN DE VIÑAS, AREA COELEMU, PROGRAMAS PAP, 2026, REGION DE ÑUBLE

ANEXO N° 1

EVALUACION ADMINISTRATIVA ANTECEDENTES Y DOCUMENTOS GENERALES EXIGIDOS

Nombre: _____ **Fecha:** _____

1	Portada indicando: Concurso a que postula, Nombre, Rut, Área y Comuna	SI	NO	N/A
2	Certificado de admisibilidad otorgado por la agencia de Área INDAP respectiva	SI	NO	N/A
3	Fotocopia Rut del postulante o de la EAC formal (SII) y fotocopia de cédula vigente del representante ambos lados.	SI	NO	N/A
4	Ficha de Pre-Inversión (Apolo) firmada por el postulante o representante legal de la EAC postulante y el ejecutivo de área respectivo	SI	NO	N/A
5	Proyecto (Apolo) firmado por el postulante o el representante legal de la EAC y por el formulador.	SI	NO	N/A
6	Carta Compromiso firmada por el postulante o el representante legal de la EAC.	SI	NO	N/A
7	Información general del Proyecto: nombre del proyecto, objetivo del proyecto, breve descripción del proyecto. El proyecto debe incluir la descripción de la iniciativa, sus objetivos y cómo se implementará, con objeto de que su propuesta de valor sea clara y coherente. Antecedentes técnicos del Proyecto: se deberá incluir una breve descripción del o los rubros principales o actividades conexas que involucra el proyecto, y el mercado con el que se encadena o articula, el o los productos o servicios generados por el negocio. Junto con lo anterior, deberá presentarse una propuesta de ejecución del proyecto con la respectiva carta Gantt.	SI	NO	N/A
8	Análisis Económico – Financiero: flujo de caja con VAN y TIR (tasa del 10%) se deberá presentar un cuadro de inversiones y de financiamiento. El análisis deberá demostrar la conveniencia económica de ejecutar el proyecto. Para este efecto, se deberá entregar la información asociada a los costos de las inversiones y financiamiento, desembolsos y amortización del crédito cuando corresponda.			
9	Carta Gantt , junto a la propuesta de ejecución del proyecto, periodo máximo 5 meses	SI	NO	N/A
10	Croquis de ubicación del predio donde se realizará el proyecto con coordenadas UTM (Datum WGS 84).	SI	NO	N/A
11	Planos , debe cumplir requisitos del Ministerio de Salud y/o SEC según corresponda y firmados por profesional competente.	SI	NO	N/A
12	Cotizaciones, las que pueden hacerse a nombre del postulante o del asesor técnico.	SI	NO	N/A
13	Documento que conste la personería del representante legal.			
14	Certificado de vigencia de la EAC emitido en un plazo no mayor a 30 días.	SI	NO	N/A
15	Nomina consignando nombre y Rut de cada uno de sus integrantes y del representante del grupo.	SI	NO	N/A
16	Acredita el pago de impuesto al valor agregado de los últimos 24 meses a través Formulario 29 del SII y Formulario 22 del SII presentado el último año cuando corresponda	SI	NO	N/A
17	Documentos acredite tenencia de tierra (dominio vigente, contrato de arriendo).	SI	NO	N/A
18	Reglamento de uso y administración de maquinaria o infraestructura colectiva.	SI	NO	N/A
	¿El proyecto es admisible administrativamente?	SI	NO	
	Nombre y firma revisor	Fecha de revisión		

ANEXO N° 2
PAUTA DE EVALUACION

CRITERIOS	PUNTAJE
1. Incorporación de medidas que promuevan la agricultura sustentable y/o resiliencia del sistema productivo del usuario/a frente al cambio climático	25
El proyecto incorpora medidas o prácticas que promuevan la agricultura sustentable y/o resiliencia del sistema productivo frente al cambio climático	25
El proyecto no incorpora medidas o prácticas que promuevan la agricultura sustentable y/o resiliencia del sistema productivo frente al cambio climático	10
2. Priorización de género y jóvenes	25
El proyecto beneficia el/los negocio/s de una usuaria y/o jóvenes (mujeres y hombres)	25
El proyecto beneficia el/los negocio/s de un usuario, mayor a 40 años	10
3. Participación en Programa de Asistencia Técnica.	50
Usuario participa en Programa Alianzas Productivas	50
Usuario NO participa en Programa Alianzas productivas	0
PUNTAJE TOTAL	100

Puntaje de corte mínimo: 60 puntos

Nombre y firma de evaluador/a

II. MANTENGASE VIGENTES todas las demás disposiciones señaladas en la Resolución Exenta 1615-016274/2026 y que no se modifican mediante el presente acto administrativo.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



ELSA MARIA LORENA ROMERO AVENDAÑO

Jefe De Area
Área Coelemu

Distribución:

ÁREA COELEMU
UNIDAD DE FOMENTO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.indap.cl/validar/?key=43922279&hash=dc521>

